

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19809 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Voluntario Ordinario 198/2012, referente a los concursados Jesús Lucena Jiménez y Araceli Córdoba Álvarez, con NIF 75.654.625-N y 75.662.529-G, respectivamente, por auto de fecha 30 de abril de 2015 ha acordado lo siguiente:

Primero.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 5 de febrero de 2014, por no concurrir el quorum necesario conforme al artículo 116.4 de la LC.

Segundo.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

Tercero.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Córdoba, 30 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027561-1